

RESOLUCIÓN "CS" N° 200-24
PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0004880/2018 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto "Sistema de Información Estratégica Mutuales Entrerrianas" dirigido por la Lic. BEVILACQUA, María Laura DNI N° 29.447.842; y

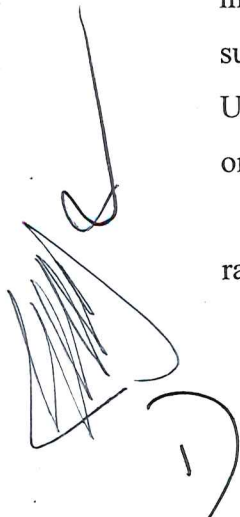
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESOL-2017-4877-APN-SECPU#ME y la Resolución RESOL-2017-5028-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por la comisión de evaluación en el marco de la Cuarta Convocatoria Nacional a la Presentación de Proyectos de Investigación sobre Cooperativismo y Economía Social en la Universidad.-

Que obra Resolución "CS" N° 250/18 UADER y Resolución N° 1224/18 UADER por la que se toma conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente 2018 de UADER de los fondos del Programa Cooperativismo y Economía Social en la Universidad-Cuarta Convocatoria Nacional de Programa SPU - RESOL-2017-4877-APN-SECPU#ME y RESOL-2017-5028-APN-SECPU#ME.-

Que por la mencionada normativa SPU se asigna la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA (\$ 490.130) al Proyecto "Sistema de Información Estratégica Mutuales Entrerrianas" dirigido por la Lic. BEVILACQUA, María Laura DNI N° 29.447.842, responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que de fs. 36 a 37 obra Resolución del "CS" N° 498-18 UADER por la cual ratifica en todos sus términos la Resolución N° 1224-18 UADER.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 200-24

Que la Directora anexa a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas correspondientes al Proyecto "Sistema de Información Estratégica Mutuales Entrerrianas".-

Que a fs. 422 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 456.576,80) de un total recibido de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA (\$ 490.130), y habiendo realizado una devolución de fondos no gastados por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 20/100 (\$33.553,20).-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER eleva informe a consideración del Sr. Rector.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

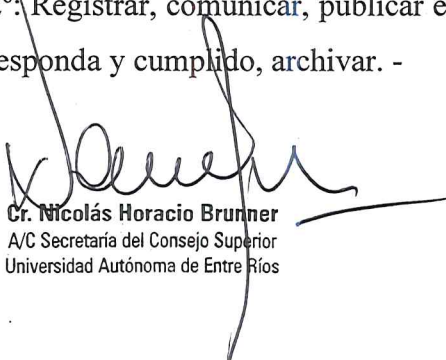
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Sistema de Información Estratégica Mutuales Entrerrianas" dirigido por la Lic. BEVILACQUA, María Laura DNI N° 29.447.842, por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA (\$ 490.130), en el marco de la Cuarta Convocatoria Nacional a la Presentación de Proyectos de Investigación sobre Cooperativismo y Economía Social en la Universidad SPU, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretario del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

